



OSORNO, 31 DE AGOSTO DEL 2020.-

MAT.: MODIFICA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2020

DECRETO N° 6.628.- VISTOS:

La Ley N° 21.192 publicada en el Diario Oficial el 19/12/2019 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2020.

El decreto N° 14.161 de fecha 24/12/2019 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario año 2020;

El Ord. N° 625 de fecha 28/07/2020, El Ord. N° 626 de fecha 28/07/2020, El Ord. N° 643 de fecha 03/08/2020, El Ord. N° 659 de fecha 11/08/2020, El Ord. N° 660 de fecha 11/08/2020, El Ord. N° 661 de fecha 11/08/2020, del Director de Administración y Finanzas, solicitando acuerdo del H. Concejo para efectuar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspasos en Gastos.

El Acuerdo N° 284 del 04.08.2020 tomado en sesión ordinaria N° 29 sostenida el 04/08/2020 según certificado N° 230 del 04/08/2020, El Acuerdo N° 307 del 11.08.2020 tomado en sesión Ordinaria N° 30 sostenida el 11/08/2020 según certificado N° 234 del 11/08/2020, El Acuerdo N° 308 del 11.08.2020 tomado en sesión Ordinaria N° 30 sostenida el 11/08/2020 según certificado N° 235 del 11/08/2020, El Acuerdo N° 310 del 18.08.2020 tomado en sesión Ordinaria N° 31 sostenida el 18/08/2020 según certificado N° 238 del 18/08/2020, El Acuerdo N° 311 del 18.08.2020 tomado en sesión Ordinaria N° 31 sostenida el 18/08/2020 según certificado N° 239 del 18/08/2020, El Acuerdo N° 330 del 25.08.2020 tomado en sesión Ordinaria N° 32 sostenida el 25/08/2020 según certificado N° 242 del 25/08/2020.

El decreto exento N° 898 del 09.03.2009 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas y Jefe de Personal a contar del 09 de marzo de 2009 o de quién lo subrogue legalmente.

El Decreto Exento N° 1 del 02/01/2020 que informa sobre las Subrogancias para el año 2020.

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-) DE: Mayoress Ingresos:

Sub.Item.Asig	Sp	Denominación	Monto M\$
03.01.003.001.005	1	Obras nuevas y ampliaciones	(147.000.-)
03.01.003.002.001	1	Actividades lucrativas en BNUP	(10.000.-)
03.01.003.004	1	Transferencia de Vehículos ¹	(46.000.-)
03.01.003.999.007	1	Vertedero concesionario	(10.000.-)
03.01.003.999.008	1	Vertedero Otras comunas	(10.000.-)
03.01.003.999.009	1	Vertedero otros	(31.000.-)
03.01.003.999.073	1	Piscina parque Chuyaca	(10.000.-)
03.01.004.001.001	1	Parquímetros	(59.000.-)
03.02.002.001	1	Licencias de conducir	(62.000.-)
03.02.999	1	Otros	(1.000.-)
06.01.002.002	1	Concesión Administración Terminal de Buses	(200.000.-)

7

P.

06.01.003	1	Permisos de ocupación Bs. Municipales	(100.000.-)
08.01.002	1	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único.	(29.000.-)
08.02.001.001.002	1	1er. JPL - Infracción de tránsito	(153.000.-)
08.02.001.001.102	1	2do. JPL - Infracción de tránsito	(150.000.-)
08.02.001.999.006	1	Multas Incumplimiento Contratos	(10.000.-)
08.02.001.999.003	1	Juzgado de Garantía	(1.000.-)
08.02.001.999.105	1	1er. JPL - Infracción ley de rentas	(6.000.-)
08.02.001.999.106	1	1er. JPL - Otros	(15.000.-)
08.02.003	1	Multas Ley de Alcoholes – De Beneficio Municipal ¹	(6.000.-)
08.02.004	1	Multas Ley de Alcoholes – De Beneficio Servicios de Salud	(4.000.-)
08.02.005.001	1	80% Multa R.M.N.P Prov. otras comunas	(22.000.-)
08.02.008	1	Intereses ¹	(30.000.-)
13.03.005.002	1	Casinos de Juegos Ley N°19.995	(81.000.-)
		Sub Total	(1.193.000.-)
		TOTAL (1)	(1.193.000.-)

2.-) DE: Traspaso en Gastos:

Sub.Item.Asig	Sp	Denominación	Monto M\$
21.01.001.001	1	Sueldos base	27.170.-
22.07.001	1	Servicios de Publicidad	4.000.-
22.07.001	5	Servicios de Publicidad	6.000.-
22.07.002	1	Servicios de Impresión	8.000.-
22.08.003	2	Servicios de Mantenimiento de Jardines	40.500.-
22.11.002	1	Cursos de Capacitación	10.000.-
31.02.004.001	1	Proyectos de inversión del año	11.356.-
31.02.004.004	1	Plan cumplimiento ambiental	558.-
31.02.004.005	1	Mantenimiento callejones rurales enrolados	585.-
31.02.004.009	1	Mejoramiento recintos municipales	641.-
31.02.004.010	1	Mejoramiento recintos deportivos	277.-
31.02.004.035	2	Proyectos de infraestructura social	231.-
34.07	3	Deuda Flotante	4.000.-
		Sub Total	113.318.-
		TOTAL (1) + (2)	(1.079.682.-)

A: GASTOS:

Sub.Item.Asig	Sp	Denominación	Monto M\$
21.01.004.005	1	Trabajos Extraordinarios	(80.000.-)
21.02.001.001	1	Sueldos base	6.600.-
21.03.001.001	1	Honorarios	20.570.-
22.01.001	6	Para Personas	(10.000.-)
22.03.003	1	Para Calefacción	(12.000.-)
22.04.001	1	Materiales de Oficina	(20.000.-)
22.04.002	1	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	(8.000.-)
22.04.007	1	Materiales y Útiles de Aseo	(10.000.-)
22.04.012	1	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	(28.000.-)
22.04.012	2	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	(17.000.-)
22.04.012	3	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	(5.000.-)
22.04.013	1	Equipos Menores	(20.000.-)
22.04.015	2	Productos Agropecuarios y Forestales	(10.000.-)
22.04.016	2	Materias Primas y Semielaboradas	(14.000.-)
22.04.999	3	Otros	(6.000.-)
22.06.001	1	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	(15.000.-)

22.06.002	1	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	(16.000.-)
22.07.002	1	Servicios de Impresión	(10.000.-)
22.08.999	5	Otros	(50.000.-)
22.09.999	2	Otros	(400.000.-)
22.11.999	1	Otros	40.500.-
22.11.999	1	Otros	(6.000.-)
22.11.999	4	Otros	(20.000.-)
22.11.999	5	Otros	(14.000.-)
22.11.999	6	Otros	(4.000.-)
24.01.008.002.001	4	Otros	(59.000.-)
24.01.008.002.001	6	Otros	(1.000.-)
24.03.002.001	1	Multa Ley de Alcoholes ¹	(4.000.-)
24.03.080.002.002	1	Asociación de Municipalidades para la Prov. Osorno	(5.000.-)
24.03.101.001	2	A Educación ¹	32.000.-
31.01.002.001	1	Consultorías del año	1.000.-
31.02.004.001	1	Proyectos de inversión del año	(81.000.-)
31.02.004.090	1	Cancha Bombonera	4.648.-
31.02.004.119	1	Construcción Portón Metálico Acceso Vertedero Curaco	8.000.-
34.01.002	1	Empréstitos	(268.000.-)
		TOTAL	(1.079.682.-)

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL
YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD OSORNO
SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

YUR/SGP/ACN/ajn.-

Distribución:

- Archivo DAF.-
- Carpeta modif..Pptaria.-
- Secretaria Municipal



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OSORNO, 31 DE AGOSTO DE 2020.

MAT.: MODIFICA PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020.

DECRETO N°: 6.627 / VISTOS:

La Ley N°21.192 publicada en el Diario Oficial el 19/12/2019 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2020;

El Decreto N°14.161 de fecha 24/012/2019 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2020;

Dictamen N°9910 de 05/03/2007 emitido por la Contraloría General de la República;

Para solventar déficit en cuentas presupuestarias mediante traspaso entre las mismas.

El Decreto Exento N°898 del 09/03/2020 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas.

El Decreto Exento N°1 del 02/01/2020 que informa sobre las subrogancias para el año 2020.

Las facultades conferidas en la Ley N°18.985, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1) Modificación Presupuestaria por TRASPASO EN GASTOS:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB	DENOMINACION	MONTO EN M\$
21.04.004	5	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	19.000.-
22.03.002	1	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	1.000.-
22.04.010	1	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	4.000.-
22.04.012	2	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	9.000.-
22.04.012	3	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	2.000.-
22.05.002	1	Agua	10.000.-
22.05.002	6	Agua	4.000.-
22.07.002	1	Servicios de Impresión	347.-
22.08.001	2	Servicios de Aseo	18.500.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

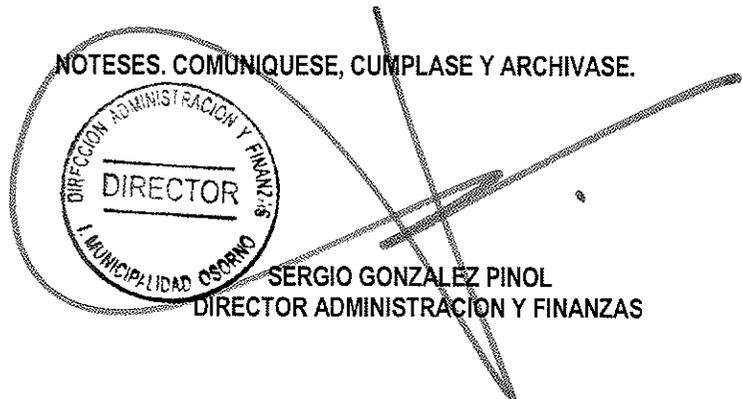
22.08.003	2	Servicios de Mantenición de Jardines	16.900.-
22.08.999	4	Otros	4.000.-
34.07	1	Deuda Flotante	773.-
34.07	2	Deuda Flotante	394.-
34.07	6	Deuda Flotante	100.-
TOTAL			90.014.-

A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB	DENOMINACION	MONTO EN M\$
21.04.004	2	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	19.000.-
22.03.002	2	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	1.000.-
22.04.003	2	Productos Químicos	4.000.-
22.04.010	1	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	2.000.-
22.04.010	2	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	9.000.-
22.05.002	2	Agua	14.000.-
22.07.003	1	Servicios de Encuadernación y Empaste	347.-
22.08.001	1	Servicios de Aseo	35.400.-
22.08.999	1	Otros	4.000.-
34.07	1	Deuda Flotante	100.-
34.07	3	Deuda Flotante	1.167.-
TOTAL			90.014.-


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

NOTESES. COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

.YUR/SGP/ACN/ajn.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- DAF.
- Contabilidad.